



**MAT.: NOMBRA ENCARGADO DE PROGRAMA
RESOLUTIVIDAD EN CESFAM ALGARROBO**

ALGARROBO, 26 MAY 2022

DECRETO N° P 2058



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. D.A. N° 0947 del 18.04.2022, que modifica D.A N° 0033 del 05.01.2022, Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Dpto. de Salud de Algarrobo, por contar con personal que se desempeñe como encargado del Programa Resolutividad, Componente: Procedimientos Quirúrgicos cutáneos de baja complejidad en Cesfam Algarrobo.

-Lo indicado por el SSVSA, en cuanto a realizar nombramientos para los encargados de programas considerado para rendiciones y auditorías.

-ORD. N° 029/2022 de la directora del Cesfam Algarrobo, que indica nombramiento de personal que se desempeña como Encargado de Programa Resolutividad, Componente: Procedimientos Quirúrgicos cutáneos de baja complejidad en Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

- I. Nómbrase a los siguientes funcionarios como personal encargado Programa Resolutividad Componente: Procedimientos Quirúrgicos cutáneos de baja complejidad en Cesfam Algarrobo.

PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	
Componentes	Procedimientos Quirúrgicos cutáneos de baja complejidad
Titular	Rafael Yabrudy Morgado, Medico

- II. Asigna Funciones y responsabilidades que se detallan:

- Realizar evaluación prequirúrgica de los usuarios derivados a cirugía menor.
- Informar al paciente con relación al procedimiento que se realizará, solicitar firma de consentimiento informado.
- Solicitar al personal de apoyo, requerimientos de insumos e instrumental según los procedimientos a realizar.
- Ejecutar los procedimientos quirúrgicos cutáneos de baja complejidad, cumpliendo los protocolos de IAAS y precauciones estándar.

- Realizar solicitudes de biopsias
- Realizar registro en ficha clínica electrónica información relacionada a la atención del paciente
- Evaluación postquirúrgica de los pacientes entre los días 7 y 10 posterior al procedimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE(S)

CCS/PFMM/U.C/DVVD/mhl.

DISTRIBUCION:

- > Secretaria Municipal (2)
- > Dirección Cesfam Algarrobo (1)
- > Archivo Desam (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA 2

FECHA: 26 MAY 2022

D.A N° 2058

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	26 MAY 2022
FECHA SALIDA:	27 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°